



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2181/1972, por el que se dispone que el General de División don Tomás Serra Ginés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Tomás Serra Ginés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 197, de 17-8-1972.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Tribunal calificador

Convocadas oposiciones para diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, anunciadas por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 134), se designan a continuación los miembros que formarán parte del Tribunal calificador.

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Grado, Vicario General Castrense, fray José López Ortiz.

Vicepresidente

Ilmo. Sr. D. Francisco Molina Alca-

niz, coronel capellán jefe del Provicariato General Castrense.

Vocales

Don Isaac Mazariegos García, teniente coronel capellán, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Don Evangelino Díez Muñiz, capitán Capellán, vicesecretario del Vicariato General Castrense.

Ilmo. Sr. D. José González Ayala, teniente vicario de segunda de la Armada, secretario-ayudante del Vicario General Castrense.

Ilmo. Sr. D. Eloy Pastor Díez, teniente vicario de segunda, con destino en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire.

Vocal suplente

Ilmo. Sr. D. Jaime Tovar Patrón, teniente coronel capellán, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio.

Secretario y vocal suplente

Don Luciano Carrera Arias, comandante capellán secretario del Provicariato General Castrense.

Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la Capitanía General de Canarias que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA PARA SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 10 de agosto de 1972; terminación, 30 de octubre de 1972.

Capitán de Artillería D. Juan Planells Bohet, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Teniente de Artillería D. Amador Huete Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Daniel Vargas Elejalde, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo Martínez Isidoro, en el mismo. Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Causa baja en la I. M. E. C. por haber sido ascendido al empleo de teniente-médico del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden circular de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica:

Arma de Caballería

Don Jesús Porca Viñas, del reemplazo de 1964, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 233), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 234).

Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la I. M. E. C. por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden circular de 16 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don Félix Argila Loperena, del reemplazo de 1965, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232).

Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 15 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente de la Guardia D. Moisés Robles Padiá, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, concediéndosele el empleo de teniente honorífico a partir del citado día, por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales al cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Valentín Martínez Acedo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, artículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. número 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, al cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Juan José Simón Castillo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. número 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, al cabo de Banda (asimilado a sargento) don Vicente Alonso Poza, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos,

con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. número 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 11 de agosto de 1972 (D. O. núm. 183), en la que se publicaba el ascenso, entre otros, a cabo de la Guardia (Escala de Caballería) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe de Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al guardia don Antonio Muñoz Ramos, queda rectificada, por ostentar el cargo de cabo con anterioridad, en el sentido de que se le asciende al empleo de cabo primero de la indicada Guardia, escala de Caballería, con antigüedad de 12 de julio de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), anunciada por Orden de 10 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 157), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Caffarena Aceña (1.915), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, para agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Raimundo Alonso Mediero (1.919), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Santos Sánchez Blázquez, Jefe de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Carmona Carmona (2.986), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Juan Sánchez Zurdo (2.434), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, el día 15 de agosto de 1972, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante D. José Bengoechea Firvida (4.618), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, el día 13 de agosto de 1972, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Juan Cobos Enriquez (5.669), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, el día 14 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Francisco Canella Escandón (6.628), del Regimiento de In-

fantería Milán núm. 3, lo percibirá a partir de 1 de agosto de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. José Junquera de Arce (3.878), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64; lo percibirá a partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, anunciadas por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. número 194), pasan destinados, con carácter voluntario, a partir del día 10 del mes actual, a las Zonas y Distritos de la I. M. E. C. que se citan, los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Comandante D. Eugenio de Santos Rodrigo (6.304), del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente.)

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona

Comandante D. José Saigado Menor (4.635), del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente.)

Otro, D. Zósimo Zarzuela Sastre (5.461), del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente.)

A la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Las Palmas (para jefe de Distrito)

Comandante D. Arsenio Ortiz Moreno (5.460), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Los citados comandante continuarán en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, efectuando su presentación los que se destinan a la 1.ª Zona y Distrito de Madrid y a la 3.ª Zona y Distrito de Barcelona el día 1 de septiembre de 1972, y haciéndose cargo el último de ellos del man-

do del Distrito de Las Palmas en la misma fecha.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1972 (D. O. núm. 179) y en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado aptos para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se expresan, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVI promoción, que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Fernando Rodríguez Vizcaino (40.010), del C. I. R. núm. 16.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV, en Berga (Barcelona)

Teniente D. Jorge Pérez Blanca (9.954), del C. I. R. núm. 16.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabñánigo, Huesca)

Teniente D. Enrique González Galindo (9.947), del C. I. R. núm. 16.
Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 14 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

ARMA DE INFANTERIA

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Mariano Hernández Moreno (7.574), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA.

VOLUNTARIOS

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Joaquín Merino Marín (7.662), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)

Brigada D. Asterio Fraile Ramos (7.653), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Grupo Logístico XII (Madrid)

Brigada D. Juan Casado Aspas (7.540), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia)

Sargento D. Máximo Quintero Alonso (8.472), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, artículo 15.

FORZOSOS

Por aplicación del párrafo 2.º del artículo 2º de la Orden de 1 de julio de 1950 (D. O. núm. 148).

Castillo de San Carlos (Palma de Mallorca)

Brigada D. José Lozano Gómez (7.693), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Brigada D. Gregorio Arnaiz Alonso (7.560), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Brigada D. Vicente Muñoz Santiago (7.508), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Brigada D. Félix Chaparro López (7.478), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.
Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 24 de julio de 1972 (D. O. núm. 169), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan, los sargentos de Infantería que a continuación se citan, de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se expresan y de agregados en las Unidades que a cada uno se les señala.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cataluña IV, Berga (Barcelona)

Don José Rina Paniagua (10.698), 2.ª (Badajoz), Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Juan Guillén Caro (10.641), 2.ª (Badajoz), Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Félix Herranz Campos (10.510), 5.ª (Zaragoza), Academia General Militar.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Mariano Capaz Fuentes (8.739), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaún.
Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Juan Pérez Padilla (6.741), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., con antigüedad de 14 de agosto de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado en su actual destino hasta el 31 de agosto de 1972, fecha en que finaliza la instrucción de las Unidades Especiales.

A capitán

Teniente D. Javier Bardi Sicart (9.104), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 14 de agosto de 1972, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.
Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de

los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 193) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 8 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 153), por la que se ascendían al empleo de brigada de Infantería a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Miguel Reguero Fernández (6.454).

Don Adolfo Alii Cozar (6.455).

Don Cecilio Mendoza Tovar (6.459).

Don Eugenio de Frutos Salcedo (6.461).

Don José Fontanillo Blanco (6.462).
Madrid, 14 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 16 de agosto de 1972, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio García Galindo, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado los brigadas de Infantería que se relacionan:

Don Julián Cuenda Cordero (7.206), de la Agrupación Logística núm. 6, el día 1 de octubre de 1972.

Don Ángel Martín García (5.505), de la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el día 13 de octubre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que

a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1972 a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Capitanía General de Baleares

Sargento D. José Cortés Hontoria (9.012), dos trienios.

Del Servicio Histórico Militar

Sargento D. José Domínguez Mendoza (9.182), dos trienios.

De la Academia de Infantería

Sargento D. Victoriano Arroyo Bravo (9.243), dos trienios.

De la Escuela Central de Educación Física

Sargento D. Fernando Doncel Benito (8.978), dos trienios.

Otro, D. Gregorio Ortega García (9.018), dos trienios.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento D. José Aranguren Monreal (8.982), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. José Gómez Moyano (8.947), dos trienios.

Otro, D. José Navarro León (8.952), dos trienios.

Otro, D. Francisco Rubio Albendea (9.079), dos trienios.

Otro, D. Manuel Guerra Burgos (9.108), dos trienios.

Otro, D. José Romero García (9.111), dos trienios.

Otro, D. Miguel Moyano Pizarro (9.162), dos trienios.

Otro, D. Manuel Sosa Alarcón (9.248), dos trienios.

Otro, D. Francisco Leganés Aguilar (9.538), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Ramón Alfonso Álvarez (8.942), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Francisco Elena Asensio (8.953), dos trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. Luis Benítez Hernández (9.019), dos trienios.

Otro, D. Francisco Olimpia Serrano (9.105), dos trienios.

Otro, D. Juan López Toscano (9.131), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. José Villalta Miranda (9.047), dos trienios.

Otro, D. Jesús Valenzuela Girón (9.057), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Sargento D. Francisco González León (8.964), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Juan Martínez Sánchez (9.007), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Manuel Bueno Flores (9.090), dos trienios.

Otro, D. José Carrasco Armañanzas (9.283), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Antonio Davila Menchero (8.999), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento D. Diego Hernández León (8.938), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Antonio Suárez Martín (8.938), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. Juan Ríos Chacón (9.055), dos trienios.

Otro, D. José Pérez Téllez (9.127), dos trienios.

Otro, D. Manuel Castillo Martínez (9.158), dos trienios.

Otro, D. Emilio Molina Ruiz (9.160), dos trienios.

Otro, D. Luis Domínguez Rodríguez (9.613), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Brigada D. Enrique Gálvez López (7.309), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Manuel González Díaz (8.644), tres trienios.

Otro, D. Alberto Bernal Iglesias (9.121), dos trienios.

Otro, D. Manuel Castiella Alvaraz (9.163), dos trienios.

Otro, D. Manuel Santos Zas (9.222), dos trienios.

Otro, D. Enrique Ramos Casal (9.620), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Sargento D. José González Santos (9.005), dos trienios.

Otro, D. José Corbacho Bazaga (9.040), dos trienios.

Otro, D. José Santamaría Baños (9.097), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Pedro Vicente López (9.149), dos trienios.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38

Sargento D. Claudio Máximo Rabazo (9.192), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento D. José Torres Torres (9.066), dos trienios.

Otro, D. Emilio Barbero Monleón (9.100), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. Ramón Alarcón Ripoll (8.866), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. José Lápido Jadraque (9.117), dos trienios.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Francisco Señas Luce-ro (9.084), dos trienios.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento D. Francisco Álvarez Gutiérrez (9.266), dos trienios.

Del C. I. R. núm. 8

Sargento D. Angel Chiquero Blasco (8.991), dos trienios.

Del C. I. R. núm. 10

Sargento D. Mariano Aparicio Miñana (9.141), dos trienios.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Sargento D. Amador Martín Rodríguez (9.029), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. Martín Calderero Rodríguez (9.061), dos trienios.

Otro, D. José Ruiz Rodríguez (9.068), dos trienios.

Otro, D. Eduardo Gerra Andújar (9.109), dos trienios.

Otro, D. Manuel Alonso Vinagre (9.240), dos trienios.

Otro, D. Andrés Sánchez Illescas (9.345), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento primero D. Emilio Hernández León (7.120), siete trienios.

Sargento D. Antonio Menchón García (9.225), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. Santos Escobar Piñero (9.091), dos trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Brigada D. Antonio Batista Medina (5.206), nueve trienios.

Sargento D. Manuel Herreros García (9.156), dos trienios.

De la Policía Territorial del Sahara

Sargento D. Pedro Manjón Pérez (3.975), dos trienios.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Juan Martínez Rivas (7.425), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 32

Sargento D. Francisco Galet Lumberra (9.596), dos trienios.

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6

Brigada D. Rafael Escobar Rico (7.331), cinco trienios.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento de Mar D. Juan Coda Fernández, un trienio, con antigüedad de 1 de agosto de 1971, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada legionario D. Pedro Losa González, seis trienios.

Sargento legionario D. José Marqués Baroja, cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Mendoza Paredes, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farneño, IV de La Legión

Sargento legionario D. Fernando Castro Rosas, siete trienios.

Otro, D. Rafael García Morales, seis trienios.

Otro, D. Ezequiel Romero Sandía, seis trienios.

Otro, D. Antonio Castellanos Rodríguez, cuatro trienios.

Otro, D. José Muñoz Remacho, tres trienios.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD**En la 1.ª Región Militar**

Sargento D. Efigenio Redondo Redondo (10.793), agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, un trienio, con antigüedad de

1 de julio de 1971 y a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concedió el sueldo de brigada al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Braulio Miján Tolbaños, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, con la antigüedad de 1 de junio de 1966, cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Genovés Fernández (5.374), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 14 de agosto de 1972, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Ricardo Sánchez Gallego (6.740), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), procedente de «Expectativa», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 5 de agosto de 1972 falleció en Alora (Má-

laga), el comandante honorífico de Infantería D. Marino Gómez Bernal (5.496), que se encontraba en situación de reserva en la citada Región Militar y referida localidad.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Brigada D. Oscar Pérez Rosa (2.458), el día 23 de octubre de 1972.

Otro, D. Manuel Silvano Ramírez (5.470), el día 30 de octubre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 25 de octubre de 1972 pase a retirado el subteniente legionario D. Juan Marqués Vicente (1.259), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 8 de agosto de 1972, al sargento primero de dicha Escala D. Andrés Rodríguez Quiroga (1.668), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 20 de agosto de 1970 (D. O. número 187), por la que se ascendían al empleo de brigada de Caballería a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Floriano González Ruiz (903).

Don Juan Sánchez Sánchez (904).

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTARÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de Complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los distritos o destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

NORMAS GENERALES

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.º de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos de aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán

certificado médico, sin que sea preciso expedido por el Tribunal Médico Militar, extremo que deberán interesar del peticionario los distritos o destacamentos al recibir las papeletas de peticiones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1. Servicio de Automovilismo: Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Mecánicos, Ingenieros Técnicos Electricistas.

4.2. Regimiento de Defensa A.B.Q.: Químicos.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en estas normas.

5.º En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean las carreras anteriormente citadas.

6.º Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su Escala respectiva.

7.º Se proveerán en turno de provisión normal y para cubrir con carácter forzoso se dará prioridad a los C. I. R. s.

8.º La incorporación tendrá lugar el 10 de septiembre próximo.

Escala de Campaña

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid), para Batallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Para Batallones de Instrucción.—Cinco.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería), para Batallones de Instrucción.—Cinco.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia), para Batallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabase (Alicante), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Para

Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava), para Batallones de Instrucción.—Cinco. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento del Ferral de Bernesga (León), para Batallones de Instrucción.—Cinco. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 14. Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca), para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife), para los Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz), para los Batallones de Instrucción.—Dos.

Unidades del Arma

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Hoyo de Manzanares-Madrid).—Nueve.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid).—Una. En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII. Jerez de la Frontera. Una.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Segovia.—Dos.

En el Regimiento de Artillería Lanzachetes de Campaña. Astorga.—Dos.

En el Grupo de Artillería a Lomo número XLII (Lérida).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Huesca.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Cádiz.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48. Murcia.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Gerona.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. Zaragoza.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. La Coruña.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Palma de Mallorca.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (para el Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza).—Una.

Unidades de Automovilismo

En la Compañía (Regional) de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. La Coruña.—Una.

En la Compañía de Transportes de la División Acorazada Brunete número 1. Retameros (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la Brigada Acorazada XIII. El Goloso (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de

la Brigada Mecanizada XXI. Mérida. Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.—Dos.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Córdoba.—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Córdoba.—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Una.

A. B. Q.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Escala Antiaérea

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava).—Dos.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento del Feral de Bernesga (León).—Dos.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figuerido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

En el C. I. R. núm. 14. Campamento del General Aseñedo. Palma de Mallorca.—Una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento del Generalísimo Franco. Santa Cruz de Tenerife.—Dos.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto. Cádiz.—Dos.

Unidades del Arma

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Hoyo de Manzanares (Madrid)).—Nueve.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Valencia.—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 28. Valladolid.—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Palma de Mallorca.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Mahón.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Bilbao.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Cartagena.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. Barcelona.—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Manises) Valencia.—Una.

Unidades de Automovilismo

En la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XI. Campamento (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la División Mecanizada «Guzmán. el Bueno» núm. 2. Sevilla.—Una.

En la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXII. Jerez de la Frontera.—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.—Dos.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Bon Repós (Valencia).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Barcelona.—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos.—Una.

En la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.—Una.

En el Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar. Granada.—Una.

Escala de Costa

En la Unidad de Instrucción de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Cádiz.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Algebras.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Mahón.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Bilbao.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. El Perrol del Caudillo.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Cádiz.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Cartagena.—Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la Instrucción Militar para la formación

de oficiales y suboficiales de complemento, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.ª Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se insertará en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los distritos o Destacamentos de la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas con arreglo al apartado 2.11 de la Orden antes citada. Con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinados en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán necesariamente certificado médico, sin que sea preciso ser expedido por Tribunal médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de petición y, caso de que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, al recibirse en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedarán anuladas automáticamente las peticiones a las Unidades de Montaña que se hayan solicitado.

5.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de septiembre próximo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Alava).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferrol de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento de Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Batallón de Instrucción de Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.

Hospital Militar de Cádiz, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Valencia, para médico de guardia.—Tres.

Hospital Militar de Zaragoza, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Burgos, para médico de guardia.—Dos.

Hospital Militar de San Sebastián, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Bilbao, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Oviedo, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Vigo, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Granada, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, para médico de guardia.—Tres.

Hospital Militar de Mahón, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para médico de guardia.—Tres.

Servicio de asistencia médica del Ministerio (Madrid).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería (Valadolid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).—Una.

Servicio de Plaza de La Coruña y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería (Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII y Servicio plaza de Lugo.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX y Servicio de plaza de Jaén.—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Cinco.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Motorizada «Maestrazgo núm. 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas de cuatro meses reglamentarias.

se anuncian a continuación las vacantes existentes.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el anexo II de la Orden de 23 de julio de 1967 (D. O. núm. 468), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a los Distritos o Destacamentos de la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento correspondientes.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

2.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 10 de septiembre, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

3.ª Los destinados en las Jefaturas de Farmacia quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las vacantes dependientes de cada Jefatura.

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar (Eventualidades) (Madrid).—Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, procedentes de la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias se anuncian a continuación las vacantes en las Unidades que se relacionan:

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se pre-

viene en la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), apartado 4.º, anexo II, por conducto de los Distritos de la I. M. E. C. a que pertenecen, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, acompañadas del certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1963 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario anulada automáticamente.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Normas generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de septiembre del año en curso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Tribunal de oposiciones

El Tribunal de oposiciones convocadas por Orden de 26 de abril último (D. O. núm. 125), para cubrir plazas de cabos de Músicas Militares, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente

Comandante director músico (D. Miguel Asins Arbó, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Vocales

Capitán director músico D. Francisco Torres Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Cea Samaniego, de la Academia de Artillería.

Suplente

Comandante director músico D. Julián Martínez García, de la Música de la División Acorazada «Brunete» número 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Este Tribunal hará su presentación el día 16 de septiembre a las 10 horas, al Director General de Reclutamiento y Personal, a cuyas órdenes quedará mientras duren las oposiciones, que darán principio el día 18 del indicado mes en el local designado al efecto en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 304/72, de 4 de febrero último (D. O. núm. 43), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 4 de los corrientes, al sargento primero de Músicas Militares D. Cándido Gómez Espinar, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se indica, cesando en fin de diciembre de 1966, y según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Barroso Vadillo, retirado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con la antigüedad de 3 de julio de 1965.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de Infantería existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Esta vacante puede ser solicitada por subtenientes y brigadas de Caballería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Arma para la que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia, Ficha-resumen o informe del jefe del Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psicológicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del

carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/63, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1972:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente coronel honorífico D. Arquimedes García Arantegui, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, catorce trienios (dos de suboficial).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel D. Alvaro Fernández Matorros-Scott, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Villarreal Casas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Humberto Cuiñas Aymenrich, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Gutiérrez-Herrero Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Coronel honorífico D. Gumersindo Campos Rey, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Márquez Soto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, quince trienios (tres de suboficial).

Teniente coronel D. Daniel García Cao-Cordido, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios de oficial.

Otro, D. César García Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Casado Albornoz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Ortea Fanjul, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, once trienios de oficial.

Teniente coronel honorífico D. Justo Oreja Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de oficial.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Franquelo Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Guerrero Prieto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, doce trienios de oficial.

Comandante D. José María Gómez Calvo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, diez trienios de oficial.

Otro, D. Fausto Núñez Navarro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Segurado González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Diéguez Barreira, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, doce trienios de oficial.

Otro, D. Julio Arricivita Biurrún, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, once trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Pascual Llorente, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Antonio Boya Casajús, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Angel Campos Mendoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Escobar Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Valentín Galán Bermejo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de

Madrid, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Torres Serra, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Sebastián Sánchez Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. José López Moreno, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Gaspar Rodríguez García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Acín Aquilúe, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Alfonso de Galain Bombín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Trigueros Becerril, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Rodríguez Vázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Bienvenido Matías Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Lozano Marchante, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, doce trienios (uno de suboficial).

Capitán D. Mariano Descalzo Marcos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Clodoaldo López González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Valentín Medina Ventura, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Eusebio Julián Zapatería, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (tres de suboficial).

Capitán honorífico D. Santiago Elizalde Domínguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Gregorio González Terrón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José Inigo Prados, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Ignacio Matute Ureta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Vidal Sanz Elcano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Aniceto Sáenz Calzadilla,

adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, diez trienios (seis de suboficial).

Otro, D. José Feijoo López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, diez trienios (uno de suboficial y cinco de tropa).

Otro, D. Angel Félez de Azara, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Santiago García Quintana, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, cuatro trienios (uno de suboficial).

Otro, D. José Garrido Alamo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Gutiérrez Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Francisco Morales Molina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Ballarín Mur, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente D. Anibal Vaquero Ballesteros, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente honorífico D. Antonio García Ordóñez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Felipe Sánchez Páramo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de suboficial.

Mutilados permanentes en acto de servicio

Teniente coronel D. Alfredo Gamundi Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios de oficial.

Comandante D. Valeriano Fernández Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios (uno de suboficial).

Capitán D. Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palencia, cuatro trienios de oficial.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Luis Medrano Cervello, con antigüedad de 28 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Coronel, activo, D. Juan Reig González-Larrinaga, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ernesto Díaz Liguero, con antigüedad de 14 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Martín Alonso, con antigüedad de 17 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Antonio Alemany Mariné, con antigüedad de 30 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Angel Reseco Gil, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. José Giménez González, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a partir desde 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Comandante, activo, D. Joaquín Castillo Gómez, con antigüedad de 12 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales

del Ejército. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, Servicios Civiles, don Julio Soletto González, con antigüedad de 30 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Bernardino Cabeza Cambor, con antigüedad de 11 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Arturo Bodega Bachiller, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Sánchez Dávila, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Caballería

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Mendoza Carrasco, con antigüedad de 20 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Rey de Caso, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Servicio de Estadística Militar.

Artillería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Ricardo Esquivias Franco, con antigüedad de 27 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Julio Esteban Ascensión, con antigüedad de 13 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Teniente coronel, activo, D. Luis Murzaeta García-Ortega, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Antonio de Andrés y de Andrés, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don José Balda Otermin, con antigüedad de 20 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco del Castillo Sánchez, con antigüedad de 14 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Julio Cidóncha González, con antigüedad de 4 de

julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José María Aguilar Sánchez, con antigüedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. José Masdeu Humbert, con antigüedad de 22 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Humberto Cuiñas Aymereich, con antigüedad de 29 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Luis Irigoyen Yurrita, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Francisco Zorroño Bolaños, con antigüedad de 17 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Rosendo Lozano Burenys, con antigüedad de 3 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Intervención Militar

Coronel, activo, D. Rafael Hitos Amaro, con antigüedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Rubén Cabrera de la Puerta, con antigüedad de 5 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, don Francisco Gil Herrero, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castellano.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Agustín Fernández Fernández, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Aito Estado Mayor.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Enrique Nieto Tejedor, con antigüedad de 4 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Berdugo de Acuña, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante, activo, D. Manuel Lúgaro García, con antigüedad de 18 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Leandro Abad Pérez, con antigüedad de 5 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco García García, con antigüedad de 13 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Baldomero Asensi Blond, con antigüedad de 18 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Miguel Espallargues Santonja, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Cosme Vidal Llacer, con antigüedad de 2 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Fernando Rama Raggio, con antigüedad de 15 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Antonio Portillo Ramírez, con antigüedad de 10 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Alvarez López, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Rafael Almansa Valverde, con antigüedad de 6 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Pastor Alabáu, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Julio Farge Lázaro, con antigüedad de 24 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, Servicios Civiles, don Tomás Ruiz Rábano, con antigüedad de 27 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Felipe Munuera Quifonero, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Ernesto Arroniz Villaseca, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, Servicios Civiles, don Plácido Pascual Aguilar, con antigüedad de 3 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Fernando Martínez Casirrián, con antigüedad de 19 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Rafael Almendral Parra, con antigüedad de 1 de junio de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Ferrando Cases, con antigüedad de 3 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Esteban Sánchez Sandoval, con antigüedad de 12 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Comandante, activo, D. Juan López-Olivas Villalonga, con antigüedad de 17 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Fernando

Falceto Calvo, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Vargas Alvarado, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, activo, D. Angel Fernández Martínez, con antigüedad de 26 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José Martínez García, con antigüedad de 26 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, activo, D. Manuel López Mendoza, con antigüedad de 3 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. Ricardo Huesa Pedrosa, con antigüedad de 20 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorífico D. Antonio Sánchez Acedo, con antigüedad de 15 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Rollán Riasco, con antigüedad de 6 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Gonzalo del Pino Toledo, con antigüedad de 10 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Músicas Militares

Comandante Director, activo, don Juan Vicente Mas Quiles, con antigüedad de 22 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Daclano Herranz Arribas, con antigüedad de 9 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Magdaleno Gu-

tiérrez Torres, con antigüedad de 23 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1938 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don José Torrent Martínez, con antigüedad de 19 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Tomás Ximénez de Embún y Arbex, con antigüedad de 12 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Antonio Rodríguez del Cerro, con antigüedad de 4 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Julio Gil Casarrubios, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael de Cárdenas González, con antigüedad de 11 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Promoción de Sahara.

Capitán, activo, D. Francisco Tamargo Berceuelo, con antigüedad de 29 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Milán número 3.

Capitán, activo, D. José Fernández de la Puente y Pintado, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Braulio Santamaría Velasco, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Ramiro Guerra Gordo, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Alfonso Pina del Río, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Indalecio Sánchez Muñoz, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de Instrucción Militar de la Escala de Complemento.

Capitán, activo, D. Fernando García Rubert, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Zona de Instrucción Militar de Complemento.

Capitán, activo, D. Carlos Moreno Salinas, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de

1972. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

Capitán, activo, D. Manuel Muñoz Agea, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Teniente, activo, D. Juan Pedrón Barrios, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

La Legión

Teniente, activo, D. Guido Lanza García, con antigüedad de 3 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Capitán, activo, D. Luis Molla Maestre, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Especialistas

Teniente remontista, activo, D. Rafael González Martínez, con antigüedad de 19 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Depósito de Recra y Doma de Ecija.

Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Chinchilla Carasa, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ignacio Dávila Jalón, con antigüedad de 29 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas, con antigüedad de 14 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Capitán, activo, D. Moisés Laso Peñaiba, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Conde Sánchez, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Eduardo Castillo Guerrero del Peñón, con antigüedad de 28 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Francisco Martínez Chacón, con antigüedad de 14 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Laureano Salamanca Marcenaro, con antigüedad de 11 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Luis Oraa Rodríguez, con antigüedad de 15 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Capitán, activo, D. José Carravedo Fantova, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. Luis López del Amo Santamaría, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. José Cabrera Jiménez, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Capitán, activo, D. Fernando Castro Cabañas, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 16.

Capitán, activo, D. José Romero Rodríguez, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Coronel capellán, activo, D. Antonio Mostaza Rodríguez, con antigüedad de 16 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.

Músicas Militares

Capitán Director, activo, D. Julio Marabotto Broco, con antigüedad de 2 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Daniel Moreda Torre, con antigüedad de 10 de mayo

de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de los Servicios de la 3.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Guillermo Amengual Mir, con antigüedad de 30 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Manchado García, con antigüedad de 16 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Aurelio Fernández Gómez, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio García Amador, con antigüedad de 8 de junio, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Vega Ramírez, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Cristóbal González-Aller Balseymo, con antigüedad de 1 de junio de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de fragata, activo, D. Adolfo Fernández de Loaysa Casola, con antigüedad de 22 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Hilgino Yáñez Quintana, con antigüedad de 16 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Antonio Oulton García, con antigüedad de 28 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. Gaspar Grandal Zuazúa, con antigüedad de

24 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Coronel, activo, D. Francisco Montojo Belca, con antigüedad de 17 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Carlos de Isasa Navarro, con antigüedad de 16 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. José Manuel Sevilla González, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Hedefonso Cotrina Bolívar, con antigüedad de 9 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Luis María Ceballos y Sáenz de Cenzano, con antigüedad de 15 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Pedro Evangelista Moreno, con antigüedad de 25 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. José Manuel Ramos Mañero, con antigüedad de 4 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor, activo, D. Emilio Hernández Martínez, con antigüedad de 22 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes

Mayor, activo, D. José Vázquez Cortiñas, con antigüedad de 24 de enero

de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Jesús Pérez Herrero, con antigüedad de 17 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Luis Negro Vázquez, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección de Industria Aeronáutica.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Antonio Delgado del Bao, con antigüedad de 13 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Pablo López Guerrero, con antigüedad de 28 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. José García Ruiz, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1955 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Félix Fernández Rodríguez, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Rafael Pardo Albarelos, con antigüedad de 2 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. José Soria Pamies, con antigüedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Echeverría Ajona, con antigüedad de 29 de mayo de 1972, a partir de 1 de

junio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Meteorología

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Torvisco Saavedra, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Oficinas Militares

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Peñalver Pedrosa, con antigüedad de 26 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, Servicios Especiales, don Juan del Campo Aguilera, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Francisco Mezo Garay, con antigüedad de 30 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. José María Azcárraga Trenor, con antigüedad de 30 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Capitán, activo, D. León Paniagua Gil, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Olmeda Morencos, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

Madrid, 4 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican 18 páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SEXTO DEPOSITO DE SEMENTALES (SECCION DE BURGOS)

El día 8 de septiembre próximo, a las once (11) horas, tendrá lugar, en el Cuartel de esta Sección, la subasta de tres caballos y un garafón, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de agosto de 1972.

Núm. 438

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Transportes del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. P. 125/72-129).

Relación de Artículos y precio límite

30 surtidores eléctricos para gasolina y gas-oil, al precio límite unitario de 40.000 pesetas.

23 descalcificadoras para neumáticos, tipo fijo, al precio límite unitario de 90.000 pesetas.

30 equipos de lavado de alta presión, al precio límite unitario de 34.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Alma-

cén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «B. O. del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 284), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª de pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 12 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 12 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho con prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

Núm. 430

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

G. G. - Expediente 47/72 - Anuncio

Hasta las doce horas del día 7 de septiembre próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una cabeza de máquina de ojalar automática de doble despunte. Precio límite, 199.340 pesetas una.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos con esta adquisición pueden examinarse en las oficinas de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 138, Madrid).

Las ofertas se presentarán sobre sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del expediente.

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 16 de agosto de 1972.

Núm. 436

P. 1—1



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Fabregat Giménez y termina con doña María García Heredia.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santlago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde de sueldo regulador — pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. 474/64
Doña María Fábregat Giménez	Huérfana	Ejército... ..	Teniente honorífico D. Emilio Fábregat Fábregat	500,00	—
Doña Magdalena Fernández Contador	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia D. Juan Blanco Parrilla	500,00	—
Doña Julia Díaz González	Viuda ...	P. Armada... ..	Policia D. Francisco Cotarelo López	500,00	—
Doña Josefa Miño Amigo	Viuda ...	F. E. T.	Falangista D. Manuel García Fernández	500,00	625,00
Doña María del Carmen Piñón Paz ...	Huérfana	Infantería ...	Cabo primero D. Aquilino Piñón Fernández	500,00	625,00
Don Gumersindo Ramos Ortega	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Antonio Ramos López	500,00	—
Doña Gregoria López García	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Antonio Ramos López	500,00	—
Doña Emilia Gundín Martínez	Viuda ...	Legión	Cabo D. Marcial Rubio Martínez	500,00	—
Doña Concepción García Capote	Viuda ...	Legión	Cabo caballero mutilado útil D. Pedro Pérez González	500,00	—
Doña Amparo Acín Sese	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo de Ferrocarriles D Julián González Cañizares	500,00	—
Doña María Gómez Pena	Viuda ...	Armada... ..	Cabo primero torpedista D. Manuel Díaz Barcia	500,00	—
Doña Felicia Canosa Grandal	Madre ...	Armada... ..	Cabo de Artillería D. José Bertalo Canosa	500,00	—
Doña Manuela Beceiro Freire	Viuda ...	Armada... ..	Cabo telemetrista D. José Mosquera Lorenzo	500,00	—
Doña Purificación Cartelle Castañeira	Viuda ..	Armada... ..	Cabo segundo de marinería D. José González Torrente	500,00	625,00
Doña María Dolores Mosquera Romero	Viuda ...	Armada... ..	Fogonero preferente D. Rufino Rodelero Fraga	500,00	—
Don José Pereira Gestido	Padres ...	Armada... ..	Marinero de segunda D. José Pereira Carballo	500,00	—
Doña María Carballo Paredes	Padres ...	Armada... ..	Marinero de segunda D. José Pereira Carballo	500,00	—
Doña María García Heredia	Viuda ...	Armada... ..	Marinero enfermero D. Lorenzo García Agüera	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de mayo de 1975 en que quedará extinguida.
2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de 1979 en que quedará extinguida.
3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1969 en que quedará extinguida.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de junio de 1971 en que quedó extinguida.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1983 en que quedará extinguida.

7. Pensión temporal señalada en

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 57/60 y 1/62	1	febrero	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
—	—	1.000,00	1.125,00		1	junio	1967	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	1
—	—	—	1.125,00		1	agosto	1971	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	2
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	La Coruña...	Campolongo P.	La Coruña...	3
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña...	4
—	—	—	1.125,00		1	dicbre.	1971	Valladolid ...	Portillo ...	Valladolid ...	5
—	—	—	1.125,00		1	junio	1971	Ceuta... ..	Ceuta... ..	Cádiz... ..	6
—	—	—	1.125,00		1	febrero	1970	Badajoz... ..	Corte de Peleas	Badajoz... ..	7
—	—	—	1.125,00		1	mayo	1972	Alicante... ..	Elche	Alicante... ..	—
—	—	—	1.125,00		1	octubre	1969	El Ferrol C.º	San Mateo de T.	La Coruña...	8
—	—	—	1.125,00		1	marzo	1969	El Ferrol C.º	Fene	La Coruña...	9
—	—	—	1.125,00		1	abril	1971	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña...	10
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	Mugardos ...	La Coruña...	11
—	—	—	1.125,00		1	marzo	1971	El Ferrol C.º	Puentedeume ...	La Coruña...	12
—	—	—	1.125,00		1	novbre.	1971	Pontevedra..	Moaña	Pontevedra..	5
—	—	—	1.125,00	1	octubre	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	13	

razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de febrero de 1975 en que quedará extinguida.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de septiembre de 1980 en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de 1974 en que quedará extinguida.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 5 de julio de 1978 en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1977 en que quedará extinguida.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de febrero de 1977 en que quedará extinguida.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de octubre de 1978 en que quedará extinguida.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento, para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza por doña Ana Josefa González Caballero y termina con doña Amelia Fábregas Martínez y hermana.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenece(n) los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Josefa González Caballero	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Juan Morales Jiménez
Doña Carlota Lozano Junquera	Huérfana	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Javier Lozano Pérez-Ochando
Doña Severina Feijoo Barrero	Huérfana		
Doña Juana Feijoo Barrero	Huérfana		
Doña Valerica Feijoo Barrero	Huérfana	Inválidos	Coronel D. Juan Feijoo Segoviano
Doña Honoría Feijoo Barrero	Huérfana		
Doña Patrocinio Leiceaga Iglesias	Viuda	Armada	Capitán de Navío D. Ramón Liaño de Vierna
Doña María de las Mercedes Portela Suárez	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Portela Pereira
Doña Elena Pérez Alvarez	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Tomás Sánchez del Pozo de España
Doña Alfonsa González Salazar	Viuda	Aviación	Coronel honorífico D. Emilio Santamaría Martín
Doña Teresa Sánchez Brito	Huérfana		
Doña Margarita Sánchez Brito	Huérfana	Infantería	Comandante D. Ismael Sánchez Rodríguez
Doña Agapita Antolín Salinas	Huérfana	Infantería	Comandante D. Lino Antolín Ruiz
Doña Victoria García de las Torres	Huérfana	Infantería	Comandante D. Abel García de Miguel
Doña Carmen Camarillo Quesada	Viuda	Infantería	Comandante honorífico D. Justo Sanz Camarillo
Doña Carmen López García	Viuda	Artillería	Comandante D. Bernardino Abad López
Doña Dionisia San José Garrote	Viuda	G. Civil	Ex-comandante D. Mauricio García Ezcurra
Doña Joaquina Cueto Bonchera	Huérfana	Infantería	Capitán D. Alfonso Cueto González
Doña Encarnación Sánchez Pérez	Viuda	Infantería	Capitán D. Constantino Ortiz
Doña Marina Herrera Delgado	Viuda	Caballería	Capitán D. Isidoro Samper Herranz
Doña María Jesús Linares Roldán	Huérfana	Equitación	Capitán D. Seraffín Linares Linares
Doña María Blanca de las Nieves Durán	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Antonio Medrano López
Doña Carmen Carrasco García	Huérfana	Infantería	Teniente D. Salvador Carrasco García
Doña Filomena Castriño Concepción	Viuda	Infantería	Teniente D. Ramiro Otero Luengo
Doña Consuelo Calvo Rico	Viuda	Infantería Marina	Mayor D. José Martínez Illán
Doña María de los Angeles Martínez Pernas	Viuda	Armada	Teniente de máquinas D. Ricardo Mira Sánchez
Doña María Dolores Martínez Hernández	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Juan Martínez Lao
Doña Dolores Rufete Vifiegla	Huérfana	G. Civil	Segundo teniente D. Juan Rufete Sánchez
Doña María Agustina Iguacen Beaumont	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Fausto Iguacen Bozal
Doña Bibiana Galerón Rodríguez	Viuda	Infantería	Alférez de complemento D. Eustaquio Peña Cerezo
Doña Mercedes Grandal Cindel	Huérfana	Armada	Celador mayor de la Penitenciaría Naval D. Manuel Grandal Iglesias
Doña Abdulla Mos Taboas	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Carlos Giersig Sauer
Doña Emilia Gómez Sánchez	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Angel Custodio García Monzón
Doña Luisa Fernández de la Fuente	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Segundo Honrubia García
Doña Juana Bauzada Montes	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Rafael Reyes Castañeda
Doña Herminia Corporales Velasco	Viuda	Caballería	Brigada paradista D. Celestino Ferosalle Rodríguez
Doña Gertrudis Fernández Múñiz	Viuda	Artillería	Brigada D. Gabriel Fernández Núñez
Doña Ana Eugenia Portillo Miguel	Huérfana	Ejército	Brigada especialista D. Francisco Portillo Pérez
Doña Ezequiel Flores García	Viuda	Aviación	Brigada D. Víctor Barrios Manso
Doña Manuela Otero Fontán	Viuda		
Doña Enriqueta Felisa Iglesias Conde	Huérfana	G. Civil	Brigada D. José Iglesias Gundín
Doña Carmen Ferrer Gualta	Viuda	G. Civil	Brigada D. Rufino Santos Sánchez
Doña Luisa García García	Viuda	G. Civil	Brigada D. Veridiano García Temprado
Doña Justa Agudo Torija	Viuda	G. Civil	Brigada D. Antonio Santiaño Tobarra
Doña Consuelo Rey Graña	Viuda	Infantería	Sargento D. Abel Goyanes Sánchez
Doña Juliana Rodríguez Rodríguez	Viuda	Infantería	Sargento D. Fabián Santamaría Martínez
Doña Isabel Casado Ollero	Viuda	Infantería	Sargento músico D. Florian Cortijo Acedo
Doña Della Cabaleiro Iglesias	Viuda	Artillería	Sargento D. Ramón González Costas
Doña Purificación Bernúdez Rodríguez	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. José Iglesias Domínguez
Doña Antonia Meroño García	Viuda	Armada	Maestro de Aeronáutica Naval D. Enrique Vázquez Conlledo
Doña Leovigilda Jiménez Gómez	Huérfana	Infantería Marina	Sargento D. Juan Jiménez Gracia
Doña Aurelia Sanz Burgul	Viuda	Aviación	Sargento D. Graciano García González
Doña Dorotea del Prisco Ortiz	Viuda	G. Civil	Sargento D. Angel García del Alamo Colmenero
Doña Celsa Méndez Villar	Viuda	G. Civil	Sargento D. Juan Herrero Morales

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112,66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112,66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112,66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	—	—	—		1	marzo	1972	Córdoba...	Baena ...	Córdoba...	—
8.895,83	—	—	—		1	enero	1972	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—
10.179,16	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.750,00	—	—	—		1	mayo	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	—
6.416,66	—	—	6.095,83		1	septbre.	1970	Sevilla ...	Alcalá de Guad.	Sevilla ...	—
7.583,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
7.291,66	—	—	—		1	junio	1972	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
6.008,33	—	5.407,49	5.797,91		1	diciembre.	1969	Las P. G. C.	Las P. de G. C.	Las P. G. C.	3
7.000,00	—	—	—		1	febrero	1972	Vizcaya ...	San Ignacio, B.	Vizcaya ...	—
6.475,00	—	—	—		1	junio	1972	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
6.562,50	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.000,00	—	—	—		1	mayo	1972	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	—
5.833,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
5.279,16	—	—	—		1	diciembre.	1971	Gijón...	Gijón...	Oviedo ...	5
6.562,50	—	—	—		1	mayo	1972	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—
5.104,16	—	—	—		1	diciembre.	1971	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	—
5.396,83	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.979,16	—	—	—		1	junio	1972	León...	León ...	León...	—
5.250,00	—	—	—		1	marzo	1972	Granada ...	Guadix ...	Granada ...	—
5.716,66	—	—	—		1	mayo	1972	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	—
6.533,33	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.191,66	—	—	—	Estaduto y Leyes 112 66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	junio	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	—
4.725,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.141,66	—	—	—		1	marzo	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Cartagena ...	—
5.075,00	—	—	—		1	diciembre.	1971	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
3.879,16	—	—	—		1	abril	1972	Teruel ...	Teruel ...	Teruel ...	—
4.783,33	—	—	—		1	febrero	1972	Cádiz...	San Fernando..	Cádiz...	—
5.220,83	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.229,16	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.470,83	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Leganés ...	Madrid ...	—
3.470,83	—	—	—		1	mayo	1972	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	—
3.704,16	—	—	—		1	junio	1972	León ...	León ...	León ...	—
3.704,16	—	—	—		1	mayo	1972	León ...	Bosfar ...	León ...	—
4.754,16	—	—	—		1	enero	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.704,16	—	—	—		1	junio	1972	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
3.529,16	—	—	—		1	diciembre.	1971	La Coruña...	Santiago de C.	La Coruña...	2
3.704,16	—	—	—		1	junio	1972	Valencia...	Picasent...	Valencia...	—
3.995,83	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.704,16	—	—	—		1	mayo	1971	Segovia ...	Segovia ...	Segovia ...	—
2.070,83	—	—	1.967,29		1	marzo	1970	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
2.045,83	—	—	—		1	mayo	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
3.120,83	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.983,33	—	—	—		1	mayo	1972	Pontevedra...	Pazos de R. Tuy	Pontevedra...	—
3.295,83	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Getafe ...	Madrid ...	—
2.070,83	—	—	—		1	abril	1971	Murcia ...	Los Alcázares .	Murcia ...	—
2.245,83	1.908,96	2.021,25	2.133,54		1	febrero	1968	Huelva ...	Corrales ...	Huelva ...	—
2.245,83	—	—	—		1	mayo	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.829,16	—	—	—		1	mayo	1972	Toledo ...	Consuegra ...	Toledo ...	—
3.237,50	—	—	—		1	junio	1972	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Corbalán Jarque	Huérfana ...	G. Civil	Sargento D. Francisco Corbalán Plasencia
Doña Ascensión González Nova	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Cipriano González de la Osa
Doña Teodosia Fernández Galindo	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Felipe Fernández Calvo
Doña Beatriz Fernández Galindo	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Evencio Avendaño Roba
Doña Florentina Avendaño Barbero	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Francisco Rodríguez Márquez
Doña Leandra Hernández Muñoz	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Ricardo Díaz Monleón
Doña Margarita Trull Suquet	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. José Zayas Montoya
Doña Soledad Zayas Vega	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. José Esteban Azcutia
Doña Encarnación Esteban Novella	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Diego Fernández Vidarte
Doña Aniceta Fernández Ballego	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Victoriano Tola Pérez
Doña Aurea Tola Pérez	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Daniel de Pedro Pascual
Doña Primitiva Tola Pérez	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Mariano del Saz Morales
Doña María de Pedro Parrona	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Luciano Téllez Ausín
Doña Manuela Romero Serrano	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Valentín Herrero Córdoba
Doña Leandra Hernández Muñoz	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Francisco Bellosta Rivera
Doña Isabel Dosantos Rodríguez	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Lázaro Díaz González
Doña Concepción Urraca Asín	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Pedro Vicente Fadón
Doña Salomé Díaz Fernández	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. José Bullón Manzano
Doña Asunción Garrote Domínguez	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Esteban González Martínez
Doña Marcelina Fernández Blanco	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Dositeo Barja Barja
Doña María Luisa Rodríguez Alvarez	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Benito López Lapuerta
Doña Ana Bocanegra Pérez	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Manuel Fernández Ogando
Doña Antonia Lapuerta Yubero	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Juan Herranz Segura
Doña María del Carmen López Prado	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Eustaquio García Miguel
Doña Juliana Castillo Fruite	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Juan Fernández Arenas
Doña María Amparo del Pino Arribas	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. José Gil Quintas
Doña Rosa Fernández Pérez	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Fernando Viejo Martínez
Doña Luisa Fernández González	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Cecilio Cid Leompart
Doña María Josefa Martínez Casariego	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. José Escriba Bisquert
Doña Eustasia González Sastre	Viuda ...	G. Civil	Guardia D. Emilio García García
Doña Vicenta María Colomer Mas	Viuda ...	G. Civil	Carabiniere D. José González Jiménez-Becerra
Doña Amparo Marqués Llopis	Viuda ...	G. Civil	Carabiniere D. Ginés Martínez Pardo
Doña María de los Dolores Vilchez Sánchez	Viuda ...	Carabineros	Carabiniere D. Felipe Fustero López
Doña María Martínez Cartón	Huérfana ...	Carabineros	Carabiniere D. Dimas Marín López
Doña María de la Ascensión Fustero Rubio	Huérfana ...	Carabineros	Carabiniere D. Dionisio Luján Valero
Doña Isidra Marín Figuerola	Huérfana ...	Carabineros	Carabiniere D. Agustín de la Fuente Arribas
Doña Carmen Luján Magro	Huérfana ...	Carabineros	Carabiniere D. Severino León Sánchez
Doña Isabel de la Fuente Villar	Huérfana ...	Carabineros	Carabiniere D. José Heredia Delgado
Doña Justa Soledad León González	Huérfana ...	Carabineros	Cabo primero D. Manuel Sánchez Méndez
Doña Encarnación Heredia Gutiérrez-Cabello	Huérfana ...	Carabineros	Policia D. Sinesio Herrero García
Doña Filomana Romero Bautista	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Clementino Hoyos Fernández
Doña Escolástica Germana Redondo Ruiz	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Antonio López Monreal
Doña Lucía García García	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Nazario Díaz-Aranguiz Alzola
Doña Angeles Villega Cimorra	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Florentino López Martínez
Doña Manuela Fernández González	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Jesús Rey Ron
Doña Inocenta Torrijos Peñafiel	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Mariano de la Fuente Martín
Doña Aurora Arufe Martínez	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Vicente Grande Ortega
Doña Sofía Urbano López	Viuda ...	P. Armada	Policia D. Tomás Gómez Pérez
Doña María Amparo Pérez Suárez	Viuda ...	P. Armada	Caballero mutilado D. Juan Lorenzo Gómez
Doña Justina Bastero Díaz	Viuda ...	P. Armada	Cabo de primera de Mar D. José Suárez Brandariz
Doña Margarita Lorenzo Viletz	Huérfana ...	Mutilados	Cabo primero fogonero D. Ricardo Hermida Bellón
Doña María Dolores Suárez Bonhora	Huérfana ...	Armada	Cabo fogonero D. Francisco Bello Gallego
Doña María Luisa Suárez Bonhora	Huérfana ...	Armada	Cabo de Mar de primera clase D. Manuel Díaz Yáñez
Doña Serafina Bellón Lago	Madre ...	Armada	Cabo de Mar de primera clase D. Andrés Fernández García
Doña María Bello Mosquera	Huérfana ...	Armada	Cabo de Mar D. Justo Fuentes Rodríguez
Doña Juana Bello Mosquera	Huérfana ...	Armada	Cabo de Mar D. Román Pena Fernández
Doña Matilde Díaz Novo	Huérfana ...	Armada	Cabo fogonero D. Juan Ricardo Gundín Pérez
Doña Enriqueta Fernández Couceiro	Huérfana ...	Armada	
Doña María Fernández Couceiro	Huérfana ...	Armada	
Doña Francisca Paz Pena	Viuda ...	Armada	
Doña María Manuela Pena Ramos	Huérfana ...	Armada	
Doña María Isolina Gundín Rodríguez	Huérfana ...	Armada	

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.770,83	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	febrero	1972	Teruel	Teruel	Teruel	1
1.808,33	—	—	—		1	abril	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1
2.275,00	—	—	—		1	julio	1971	León	León	León	2
2.041,66	—	—	—		1	febrero	1972	Burgos	Burgos	Burgos	1
1.225,00	—	—	—		1	junio	1971	Cáceres	Miajadas	Cáceres	5
1.155,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Gerona	Vilamaniscle	Gerona	7
2.041,66	—	—	—		1	agosto	1971	Sevilla	Camas	Sevilla	1
2.158,33	—	—	—		1	mayo	1972	Valencia	Valencia	Valencia	1
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1972	Tarragona	Reus	Tarragona	1
2.508,33	—	—	—		1	enero	1971	Valladolid	Valladolid	Valladolid	8
2.625,00	—	—	—		1	marzo	1972	Baleares	Palma de M.	Baleares	1
2.275,00	—	—	—		1	abril	1972	Cuenca	Ucles	Cuenca	1
1.939,58	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid	El Escorial	Madrid	1
2.275,00	—	—	—		1	noviembre	1971	Orense	Verín	Orense	1
2.625,00	—	—	—		1	mayo	1972	Huesca	Huesca	Huesca	1
2.275,00	—	—	—		1	mayo	1972	Santander	Garandía de P.	Santander	1
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Zamora	Zamora	Zamora	1
2.508,33	—	—	—		1	junio	1972	Gerona	Castellfullit	Gerona	1
1.225,00	—	—	—		1	mayo	1972	Granada	Santafé	Granada	1
1.225,00	—	—	—		1	mayo	1972	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
1.295,00	—	—	—		1	abril	1972	Valencia	Valencia	Valencia	1
1.295,00	—	—	—		1	junio	1972	Orense	Orense	Orense	1
1.295,00	—	—	—		1	mayo	1972	Cuenca	Cuenca	Cuenca	1
1.365,00	—	—	—		1	mayo	1972	Burgos	Burgos	Burgos	1
1.365,00	—	—	—		1	mayo	1972	Córdoba	Córdoba	Córdoba	1
1.400,00	—	—	—		1	mayo	1972	Orense	Orense	Orense	1
1.808,33	1.537,00	1.627,50	1.717,91		1	agosto	1967	Oviedo	Oviedo	Oviedo	1
1.925,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1
2.158,33	—	—	—		1	enero	1972	Valencia	Llombay	Valencia	1
2.391,66	—	—	—		1	junio	1972	Valencia	Masanasa	Valencia	1
2.275,00	—	—	—		1	enero	1972	Cádiz	San Fernando	Cádiz	1
2.391,66	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid	Madrid	Madrid	1
2.275,00	—	—	—		1	enero	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		1	octubre	1968	Oviedo	Avilés	Oviedo	1
2.158,33	—	—	—		1	octubre	1971	Huelva	Punta Umbría	Huelva	1
2.041,66	—	—	—		1	febrero	1972	Zamora	Zamora	Zamora	1
2.625,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Oviedo	Navia	Oviedo	1
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1972	Alava	Arechavaleta	Alava	1
1.636,24	—	—	—		1	diciembre	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
1.155,00	981,75	1.039,50	1.097,25		1	febrero	1968	Salamanca	Salamanca	Salamanca	9
1.225,00	—	1.102,50	1.163,74		1	febrero	1969	Barcelona	Barcelona	Barcelona	10
2.275,00	—	—	—		1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
2.508,33	—	—	—		1	mayo	1972	Oviedo	Oviedo	Oviedo	1
2.508,33	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid	Madrid	Madrid	1
1.295,00	—	—	—		1	mayo	1972	Pontevedra	Marín	Pontevedra	1
1.505,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	1
1.575,00	—	—	—		1	mayo	1972	León	León	León	1
1.505,00	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid	Madrid	Madrid	1
2.377,08	—	—	—		1	enero	1972	Pontevedra	San Vicente	Pontevedra	1
1.546,88	—	—	1.408,54		1	abril	1970	La Coruña	La Coruña	La Coruña	11
1.740,99	—	—	1.662,49		1	febrero	1970	El Ferrol C.º	Valkovifio	La Coruña	12
2.012,60	1.710,62	1.811,25	1.911,87		1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	13
1.545,83	1.313,00	1.391,25	1.408,54		15	junio	1964	El Ferrol C.º	Narén	La Coruña	14
1.429,16	1.214,78	1.286,24	1.357,70		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	15
1.662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	16
1.062,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37		15	junio	1964	El Ferrol C.º	Neda	La Coruña	16
2.012,60	1.710,62	1.811,00	1.911,87		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	16

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Joaquina Canay Travieso	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. José Antonio Sánchez Moreira
Doña Manuela Pérez Picos	Huérfana		
Doña Teresa Pérez Picos	Huérfana	Armada	Cabo segundo de Cañón D. Vicente Pérez Amo
Doña María Pérez Picos	Huérfana		
Doña Amelia Fábregas Martínez	Huérfana		
Doña Natalia Fábregas Martínez	Huérfana	Armada	Artillero de Mar D. Ricardo Benito Fábregas Pita

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde la fecha de arranque hasta el 31 de julio de 1974, en

que cesa en el percibo de su parte doña Margarita, pasando por entero a doña Teresa.

4. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto desde la fecha de 1 de mayo de 1972.

5. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que queda nula y sin efectos.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1981, en que quedará extinguida.

7. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de noviembre de 1987, en que quedará extinguida.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde el 1 de mayo de 1972, en que le nace el derecho a doña Primitiva. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de enero

de 1982, en que quedará extinguida. Por no alcanzar a la pensión mínima durante el año 1968, en su lugar percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales; durante los años 1969 y 1970, a razón de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1971, como se indica en relación.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de enero de 1983, en que quedará extinguida. Por no alcanzar a la pensión mínima, desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1969 percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1970, como se indica en relación.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, hasta el 1 de febrero de 1975, en que quedará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de los anteriores señalamientos, publicados por Orden de 4 de julio de 1970 (D. O. núm. 170) y 5 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), que quedan nulos y sin efectos desde la fecha de 1 de febrero de 1970.

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	16
1.662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37	«Estatuto y Leyes 57/60, y 1/64 y Decreto 329/67	1	enero	1966	El Ferrol C.º	Neda	La Coruña...	17
2.100,00	1.785,00	1.890,00	1.995,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	18

13. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto desde el 1 de enero de 1967. La parte de la coparticipación que pierda aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación, hasta el 15 de junio de 1974, en que quedará extinguida.

15. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía y forma siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación, hasta el 15 de ju-

nio de 1971, en que quedó extinguida. La parte de la coparticipación que hubiera perdido la aptitud legal acrecerá la que la conservara sin necesidad de nuevo señalamiento.

16.—La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación.

17. La percibirán en la forma y cuantía siguientes: Por entero doña Manuela desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación, hasta el 1 de noviembre de 1970, en que les nace el derecho a doña Teresa y a doña María, entrando a coparticipar con doña Manuela por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 627,08 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 752,49 pesetas mensuales; desde el 1 de

enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 877,90 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don José Montagudo Moragues y termina con el guardia civil D. Pedro Rojas Gómez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Monteagudo Moragues	Coronel	Infantería	Retirado	29.190,00	1	septbre.	1972	Villarreal de I.	Castellón	(20) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Luis Merry Gordón	Coronel	Caballería	Retirado	28.350,00	1	septbre.	1972	Sevilla	Sevilla	(20) 25-5-72 (D. O. 120).
Don José Lorenzo García	Coronel	Artillería	Retirado	31.959,36	1	septbre.	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(20) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Ricardo Chereguini Díaz-Sutíl	Coronel	Inf.ª Marina	Retirado	29.400,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 22-2-72 (D. O. M. 48).
Don Manuel Parga Rapa	Capitán de Nav.	Armada	Retirado	31.500,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(1.20) 22-2-72 (D. O. M. 52).
Don Norberto Baturone Colombo	Coronel honfc.º	Infantería	Retirado	26.250,00	1	septbre.	1972	Cádiz	Cádiz	(2.20) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Alfredo Pardo Pascual	Coronel honfc.º	Infantería	Retirado	26.250,00	1	septbre.	1972	Ciudad Real	Ciudad Real	(2.21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Víctor Velasco Sarabia	Coronel honfc.º	Artillería	Retirado	27.300,00	1	septbre.	1972	Valladolid	Valladolid	(2.21) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Eusebio Gurrea Díaz	Coronel honfc.º	Ingenieros	Retirado	27.300,00	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(2.21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Domingo Pérez Álvarez	Coronel honfc.º	Intendencia	Retirado	27.300,00	1	septbre.	1972	La Coruña	La Coruña	(2.21) 29-5-72 (D. O. 123).
Don Julián Ezquerro Navas	Tie. coronel	Infantería	Retirado	26.250,00	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Antonio Pérez García	Tie. corn. honf.	Artillería	Retirado	27.300,00	1	septbre.	1972	Zamora	Zamora	(3.20) 27-5-72 (D. O. 122).
Don Marcos Maniero Franco	Tie. corn. honf.	Artillería	Retirado	23.100,00	1	septbre.	1972	Sevilla	Sevilla	(3.22) 27-5-72 (D. O. 122).
Don Juan Valdivia Cava	Comandante	Infantería	Retirado	27.510,00	1	septbre.	1972	Ceuta	Ceuta	(20) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Enrique Navarro Pallarés	Comandante	Infantería	Retirado	24.150,00	1	septbre.	1972	Alcalá Guadaíra	Sevilla	(21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Alfonso González Ruiz	Comandante	Ingenieros	Retirado	25.200,00	1	septbre.	1972	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Manuel Esperante Pérez	Comandante	Intend. Aire	Retirado	25.200,00	1	septbre.	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(21) 3-5-72 (B. O. A. 55).
Don José García Villarreal	Comant. médic.	Sanidad M.	Retirado	25.200,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 16-5-72 (D. O. 112).
Don Leonardo Hernández Bodalo	Capitán de Cbt.	Armada	Retirado	25.200,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3.20) 1-2-72 (D. O. M. 31).
Don Francisco Mariñ Pila	Conamnt. ronfc.	Infantería	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	La Coruña	La Coruña	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Fernando Vicario Claros	Conamnt. ronfc.	Infantería	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Roque Mendizábal Aldanondo	Conamnt. ronfc.	Infantería	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Vitoria	Alava	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Fernando López Monge	Conamnt. ronfc.	Infantería	Retirado	23.625,00	1	septbre.	1972	Sevilla	Sevilla	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don José Mariñ Romera	Conamnt. ronfc.	Ingenieros	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Córdoba	Córdoba	(4.21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Ramón Méndez Cuervo	Conamnt. ronfc.	Ingenieros	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Rafael Oncala Oncala	Conamnt. ronfc.	Intendencia	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Alcalá de los G.	Cádiz	(4.21) 29-5-72 (D. O. 123).
Don Pedro Cruellas Más	Conamnt. ronfc.	Intendencia	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Palma de M.	Baleares	(4.21.30) 29-5-72 (D. O. 123).
Don Alejandro Fernández Sánchez Valverde	Capitán	Infantería	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Domingo Rodríguez Martínez	Capitán	Infantería	Retirado	23.415,00	1	septbre.	1972	Valladolid	Valladolid	(21) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Fernando Colomer Hernández	Capitán	Caballería	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	Aranjuez	D. G. Tesoro	(21) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Joaquín Correa Sanz	Capitán	Artillería	Retirado	22.785,00	1	septbre.	1972	Huesca	Huesca	25-5-72 (D. O. 120).
Don José Veilla Lázaro	Capitán	Artillería	Retirado	22.155,00	1	septbre.	1972	Huesca	Huesca	(21) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Felipe Gordón Díez	Capitán	Ingenieros	Retirado	24.675,00	1	septbre.	1972	León	León	(21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don José García Martínez	Capitán auxil.	C. I. A. C.	Retirado	16.200,00	1	septbre.	1972	Oviedo	Oviedo	(22) 7-6-72 (D. O. 130).
Don Eligio Alvarez Borrego	Capitán	Intendencia	Retirado	23.415,00	1	septbre.	1972	Dos Hermanas	Sevilla	(21) 29-5-72 (D. O. 123).
Don Calixto Santillana García	Capitán	Sanidad M.	Retirado	23.415,00	1	septbre.	1972	Barcelona	Barcelona	(21) 16-5-72 (D. O. 112).
Don Cayetano Moreno Sáez	Capitán	Oficinas M.	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(30) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Eusebio Camarero Velasco	Capitán	Oficinas M.	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(30) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Juan Corrales Marroquí	Capitán	Oficinas M.	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Joaquín Vicente García	Capitán	Oficinas M.	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21.30) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Eusebio Ojeda Medina	Capitán	Oficinas M.	Retirado	23.415,00	1	septbre.	1972	La Laguna	S. C. Tenerife	(21) 24-4-72 (D. O. 120).
Don Alfonso López Piñeiro	Capitán	Oficinas M.	Retirado	22.995,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Juan Grosso Muñoz	Capitán	Oficinas M.	Retirado	22.575,00	1	septbre.	1972	Sevilla	Sevilla	(21) 24-5-72 (D. O. 120).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Gual Espuñes	Capitán	G. Civil	Retirado	23.625,00	1	septiembre	1972	Caboalles	León	(21) 30-5-72 (D. O. 125).
Don Santiago Bravo Arroyo	Capitán	G. Civil	Retirado	22.995,00	1	septiembre	1972	Benavente	Zamora	(21) 16-5-72 (D. O. 113).
Don Joaquín Alvarez Alvarez	Capitán	G. Civil	Retirado	21.945,00	1	septiembre	1972	Santander	Santander	(21) 16-5-72 (D. O. 113).
Don Juan Leiva Ruiz	Capitán	G. Civil	Retirado	22.155,00	1	septiembre	1972	Cabezas Rubias	Huelva	(21) 9-5-72 (D. O. 109).
Don Antonio Crespo Arroyo	Capitán	G. Civil	Retirado	21.945,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 9-5-72 (D. O. 109).
Don Pedro del Castillo Rojo	Capitán	G. Civil	Retirado	21.735,00	1	septiembre	1972	Constanti	Tarragona	(21) 9-5-72 (D. O. 109).
Don Angel Pascua Cid	Capitán	G. Civil	Retirado	21.315,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 9-5-72 (D. O. 109).
Don Constancio Alvarez Pis	Capitán	G. Civil	Retirado	18.760,00	1	septiembre	1972	Garrat	Barcelona	(23) 23-5-72 (D. O. 119).
Don Antonio Pérez Blas	Capitán	G. Civil	Retirado	18.200,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 23-5-72 (D. O. 119).
Don Antonio Pérez Carballo	Capitán	G. Civil	Retirado	18.480,00	1	septiembre	1972	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(22) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Alfonso Huescar Pino	Teniente	Artillería	Retirado	20.790,00	1	septiembre	1972	Málaga	Málaga	(22) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Juan Cortiñas García	Tte. auxiliar	C. I. A. C.	Retirado	22.890,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 7-6-72 (D. O. 130).
Don Santiago Castro Rodríguez	Teniente	Oficinas M.	Retirado	20.790,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Agustín Morera Muñoz	Mayor (teniente)	Inf.ª Marina	Retirado	23.940,00	1	septiembre	1972	Cádiz	Cádiz	(5.21) 22-2-72 (D. O. M. 48).
Don Pedro García Blanco	Mayor (teniente)	Inf.ª Marina	Retirado	21.630,00	1	septiembre	1972	Cádiz	Cádiz	(5.21) 22-2-72 (D. O. M. 48).
Don José Coira Paz	Teniente	Inf.ª Marina	Retirado	15.960,00	1	septiembre	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.º	(25.30) 15-2-72 (D. O. M. 43).
Don Luis del Río Anca	Contramaestre M.	Armada	Retirado	20.790,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(5.22) 18-2-72 (D. O. M. 45).
Don Juan Muñoz Hidalgo	Teniente	Aviación	Retirado	21.210,00	1	septiembre	1972	Las Palmas	Las Palmas	(21) 13-5-72 (B. O. A. 59).
Don Evaristo Herrero Jiménez	Teniente	Aviación	Retirado	21.210,00	1	septiembre	1972	Albacete	Albacete	(21) 17-5-72 (B. O. A. 61).
Don Bautista Castañal Val	Teniente	Aviación	Retirado	20.790,00	1	septiembre	1972	Lugo	Lugo	(21) 8-5-72 (B. O. A. 56).
Don Sixto Santa García	Teniente	Aviación	Retirado	18.990,00	1	septiembre	1972	Coria	Cáceres	(23) 22-5-72 (B. O. A. 62).
Don José Fernández Herrero	Teniente	Aviación	Retirado	16.053,32	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 6-5-72 (B. O. A. 57).
Don Ceferino Ayuso Clemente	Teniente	Aviación	Retirado	18.690,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 26-5-72 (B. O. A. 64).
Don Antonio Moreno Torres	Teniente	G. Civil	Retirado	19.740,00	1	septiembre	1972	Palomares del R.	Sevilla	(22) 16-5-72 (D. O. 113).
Don Julio Chamorro Jerónimo	Teniente	G. Civil	Retirado	18.060,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 23-5-72 (D. O. 119).
Don José López Ríos	Teniente	G. Civil	Retirado	17.220,00	1	septiembre	1972	Sabadell	Barcelona	(23) 16-5-72 (D. O. 113).
Don José Velasco García	Tte. complet.º	G. Civil	Retirado	15.225,00	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(7.23) 20-5-72 (D. O. 125).
Don Joaquín Luna Gracia	Subtite. maet. B.	Infantería	Retirado	15.645,00	1	septiembre	1972	Tarragona	Tarragona	(23) 14-6-72 (D. O. 136).
Don Flumencio de Castro Cimas	Subteniente	Espt.ª E. T.	Retirado	16.905,00	1	septiembre	1972	Valladolid	Valladolid	(23) 23-6-72 (D. O. 144).
Don José Meleiro Arenillas	Subteniente	Aviación	Retirado	15.645,00	1	septiembre	1972	León	León	(23) 9-5-72 (B. O. A. 57).
Don Ramón Martínez Puig	Subteniente	Aviación	Retirado	13.346,66	1	septiembre	1972	Valencia	Valencia	(23) 19-5-72 (B. O. A. 62).
Don José García de Jalón San Juan	Subteniente	Aviación	Retirado	13.346,66	1	septiembre	1972	Zaragoza	Zaragoza	(23) 9-5-72 (B. O. A. 57).
Don José Morejón Peña	Subteniente	Aviación	Retirado	13.346,66	1	septiembre	1972	Sevilla	Sevilla	(23) 16-5-72 (B. O. A. 60).
Don Pedro Cuevas Gómez	Subteniente	Aviación	Retirado	12.786,00	1	septiembre	1972	Palma de M.	Baleares	(23) 9-5-72 (B. O. A. 57).
Don Angel Mayoral de Miguel	Subtite. espet.ª	Aviación	Retirado	15.614,99	1	septiembre	1972	Avila	Avila	(23) 3-5-72 (B. O. A. 55).
Don Emiliano Rodríguez Olalla	Subtite. espet.ª	Aviación	Retirado	15.014,99	1	septiembre	1972	Valladolid	Valladolid	(23) 9-5-72 (B. O. A. 57).
Don Antonio Bellmont González	Subtite. espet.ª	Aviación	Retirado	14.466,66	1	septiembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 16-5-72 (B. O. A. 60).
Don José Parra Parra Marín	Subteniente	G. Civil	Retirado	16.065,00	1	septiembre	1972	Cármenes	León	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Rosendo Luis Pérez	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.595,00	1	septiembre	1972	La Cuesta (La L)	S. C. Tenerife	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Joaquín Esteban del Moral	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.225,00	1	septiembre	1972	Toledo	Toledo	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Apolinar López Camarón	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.015,00	1	septiembre	1972	Luelmo de S.	Zamora	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Hipólito García García	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.014,99	1	septiembre	1972	Fuente de P.	Cuenca	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Severino Tesouro Quintas	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.015,00	1	septiembre	1972	Orense	Orense	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Angel Vega Pérez	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.015,00	1	septiembre	1972	Zaragoza	Zaragoza	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Calixto Gil López	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.384,99	1	septiembre	1972	Lasarte	Guipúzcoa	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Manuel Díaz Robledo	Brigada	Legión	Retirado	10.733,33	1	septiembre	1972	Villaverde Alto	D. G. Tesoro	(24) 5-6-72 (D. O. 128).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Francisco Mejías Custodio ...	Brigada...	Artillería ...	Retirado..	14.595,00	1	septbre.	1972	Cáceres ...	Cáceres ...	(23) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Manuel Fernández Maldonado	Brigada...	Artillería ...	Retirado..	11.853,33	1	septbre.	1972	Granada...	Granada...	(23) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Ramón Bueno Villacampa ...	Brigada topógf.	Ag. O. y T.	Retirado..	14.595,00	1	septbre.	1972	Barcelona...	Barcelona...	(23) 2-6-72 (D. O. 128).
Don Jesús Guerrero Sarrías ...	Brigada músico	Músicas M.	Retirado..	15.855,00	1	septbre.	1972	Zaragoza...	Zaragoza...	(23) 14-6-72 (D. O. 136).
Don José Domingo García ...	Brigada músico	Músicas M.	Retirado..	12.973,32	1	septbre.	1972	Granada...	Granada...	(23) 14-6-72 (D. O. 136).
Don Brígido Rey García ...	Brigada mecán.	Aviación ...	Retirado..	13.964,99	1	septbre.	1972	Getafe ...	D. G. Tesoro	(23) 16-5-72 (B. O. A. 61).
Don Luis Valladares Rodríguez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	13.754,99	1	septbre.	1972	Ceuta ...	Ceuta...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Valentín Fernández Campos...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	13.334,99	1	septbre.	1972	Cáceres ...	Cáceres ...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Laureano Gutiérrez Canto ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	12.040,00	1	septbre.	1972	Barcelona...	Barcelona...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Anastasio Tarancón Borjabat.	Brig. complt.º	G. Civil...	Retirado..	10.814,99	1	septbre.	1972	Zaragoza...	Zaragoza...	(23.10) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Justo Muñoz Martínez ...	Sargento prim.	Espt.* E. T.	Retirado..	15.855,00	1	septbre.	1972	Alcalá de H. ...	D. G. Tesoro	(23) 25-5-72 (D. O. 120).
Don José Rodríguez Reguenga ...	Sargento prim.	Espt.* E. T.	Retirado..	15.854,99	1	septbre.	1972	Orense ...	Orense ...	(23) 25-5-72 (D. O. 120).
Don Manuel Rivas Garras ...	Sargento...	Legión ...	Retirado..	9.986,66	1	septbre.	1972	Ceuta ...	Ceuta ...	(23) 5-6-72 (D. O. 128).
Don Rafael Morante Villegas ...	Sargento...	Legión ...	Retirado..	9.986,66	1	septbre.	1972	Ceuta ...	Ceuta ...	(23) 5-6-72 (D. O. 128).
Don Andrés Díez Lillo ...	Músc. 3.º asm S.	G. Civil...	Retirado..	10.546,66	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(24.10) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José Barreira Rivas ...	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	10.815,00	1	septbre.	1972	Oviedo ...	Oviedo ...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Francisco Bachiller Sanz ...	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	10.605,00	1	septbre.	1972	Molina de S. ...	Murcia ...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Alfonso Gómez Gómez ...	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	9.800,00	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Emilio Fernández Blasco ...	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	9.426,66	1	septbre.	1972	S. C. de Graman.	Barcelona...	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Epifanio Cobos Toribio ...	Cabo primero...	Legión ...	Retirado..	7.664,99	1	septbre.	1972	Procuna ...	Jaén ...	12-5-72 (D. O. 110).
Don Manuel Méndez Garzón ...	Cabo primero...	Legión ...	Retirado..	8.726,66	1	septbre.	1972	Zaragoza...	Zaragoza ...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Hipólito Luengo Vicente ...	Cabo ...	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.306,66	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 8-5-72 (D. O. 108).
Don Felipe Marazuela Arribas ...	Cabo ...	Reg. G. S. E.	Retirado..	7.933,32	1	septbre.	1972	El Pardo ...	D. G. Tesoro	(27) 24-5-72 (D. O. 120).
Don Manuel Rodríguez Santa Cruz	Guardia...	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 17-5-72 (D. O. 113).
Don Eliseo Rodríguez Fernández	Guardia...	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Las Rozas...	D. G. Tesoro	(27) 23-5-72 (D. O. 123).
Don Felipe Arenas Corregidor ...	Guardia...	Reg. G. S. E.	Retirado..	7.220,00	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 19-5-72 (D. O. 115).
Don Luis Carrascón Pérez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	9.146,66	1	septbre.	1972	Azuara ...	Zaragoza ...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Gregorio Martín Martín de Pedro ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.960,00	1	septbre.	1972	Brieva ...	Segovia ...	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Francisco Ramírez Heredia ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.773,32	1	septbre.	1972	S. C. Gramanet...	Barcelona...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Saturnino Parra Villaseca ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1972	Palavera de la R.	Toledo ...	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José Durán Jiménez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Pamplona...	Navarra ...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Angel Domenech Mañes ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Elda-Petrel ...	Alicante...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Wenceslao Valentín Blasco ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Silla ...	Valencia...	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Diego Estévez Pavón ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Pontevedra ...	Pontevedra...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Manuel Santolino Aires ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Salamanca...	Salamanca...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Pedro Lázaro Escribano ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Cabrejas del P.	Soria ...	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José Díaz Majo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Vigo ...	Vigo ...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Pedro Piñeiro Carpente ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Goyán ...	Pontevedra...	(26) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José Pérez Peña ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Bilbao ...	Vizcaya ...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Cayetano Ruiz Fernández ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Fabriciano Alonso Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Teide ...	Las Palmas	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Joaquín Ampa Martínez ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Nuel ...	Zaragoza ...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Salvador Montilla Moreno ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Benimamet ...	Valencia...	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Miguel Cruz Prieto ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Serra ...	Valencia...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Fernando Gallego Barba ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	(27) 16-6-72 (D. O. 139).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Santiago Andrés García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Villarrobledo...	Albacete...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Santiago Petisco Martín	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro ...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Francisco Ruiz Ampuero	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Leganés	D. G. Tesoro ...	(26) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Jacinto Salvador Jiménez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Ullastrell	Barcelona	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Adrián Jurado Alvarez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Centellas	Barcelona	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Benito Lema Martínez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Nos (Pontevedra)	Vigo	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Justo González Aguilar	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Olmedo de la C.	Cuenca	(28) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Donato Martínez Fernández	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Burgos	Burgos	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Manuel Martínez González	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Crevillente	Alicante... ..	(28) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Francisco Pedregosa Lorca	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Guadalajara... ..	Guadalajara ...	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Andrés Casas Manchado	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Sardañola... ..	Barcelona	(28) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Fernando Martín Escobar	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Málaga... ..	Málaga	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Juan Lara Delgado	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Tarazona de M.	Albacete	(28) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Rafael Galán Castillo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1972	Argentina... ..	Barcelona	(28) 16-6-72 (D. O. 139).
Don José Pérez Barreiro	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	6.906,66	1	septbre.	1972	Vigo	Pontevedra... ..	(28) 2-5-72 (D. O. 120).
Don Pedro Rojas Gómez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	6.906,66	1	septbre.	1972	Villafranca de B.	Badajoz	(28) 16-6-72 (D. O. 139).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas

tas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la «Gratificación de Permanencia en el Servicio».
 (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 Madrid, 12 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel

vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Ingenieros don Pedro Garau Mayol y termina con el soldado número 64.197, Chej Embarek Uld Ahmed Uld Ali, de Tropas Nómadas del Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.
 Madrid, 15 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto.*

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pedro Garau Mayol	Coronel	Ingenieros	Retirado	29.400,00	1	septbre.	1972	Portals-Nous	Baleares	(20) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Rafael Baeza González	Corri. H.º Méd.	Sanidad M.	Retirado	26.250,00	1	septbre.	1972	Valencia	Valencia	(20) 10-5-72 (D. O. 110).
Don Manuel Andrés Comps	Tte. coronel	Ingenieros	Retirado	26.250,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Alejandro Manso de Zúñiga	Tte. coronel	Aviación	Retirado	22.050,00	1	marzo	1972	Barcelona	Barcelona	(50.60).
Don Enrique Borrego Pérez	Tte. corn. honf.	Infantería	Retirado	25.200,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3.21) 26-5-72 (D. O. 121).
Don Vicente Varea Jiménez	Comandante	Intendencia	Retirado	24.360,00	1	julio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 2-6-72 (D. O. 127).
Don Telesforo Vega Galleguillos	Comant. oficin.	Aviación	Retirado	25.200,00	1	julio	1972	Valladolid	Valladolid	(21) 9-6-72 (B. O. A. 71).
Don Víctor Álvarez Suárez	Comant. honf.	Infantería	Retirado	24.675,00	1	julio	1972	Gijón	Gijón	(21.4) 7-6-72 (D. O. 130).
Don Víctor Álvarez Sánchez	Comant. honf.	Infantería	Retirado	24.675,00	1	junio	1972	Oviedo	Oviedo	(4.21.30) 22-5-72 (D. O. 117).
Don Pedro Acosta Romero	Capitán	G. Civil	Retirado	21.945,00	1	septbre.	1972	Berja	Almería	(21) 16-5-72 (D. O. 113).
Don Juan Galán Portillo	Capitán	G. Civil	Retirado	21.105,00	1	septbre.	1972	El Espinar	Segovia	(21) 30-5-72 (D. O. 125).
Don Justo Gómez Muñoz	Practicante 1.º	Sanidad M.	Retirado	22.890,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(5.21) 16-5-72 (D. O. 112).
Don José Berbes Sainz	Teniente	G. Civil	Retirado	15.680,00	1	septbre.	1972	Barcelona	Barcelona	(23) 23-5-72 (D. O. 119).
Don Raimundo Navares Escancia-	Teniente	P. Armada	Retirado	17.010,00	1	agosto	1972	Oviedo	Oviedo	(23) 30-5-72 (D. O. 149).
Don Francisco Álvarez Romera	Subteniente	G. Civil	Retirado	16.065,00	1	septbre.	1972	Almería	Almería	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Emiliano Herboq López	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.854,99	1	septbre.	1972	Bilbao	Vizcaya	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José María Benavides Valverde	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.644,99	1	junio	1972	Almería	Almería	(23) 26-5-72 (D. O. 123).
Don Manuel González Rodríguez	Subteniente	G. Civil	Retirado	15.014,99	1	septbre.	1972	Vigo	Vigo	(23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Jesús Cabrerizo Gómez	Subteniente	P. Armada	Retirado	15.015,00	1	junio	1972	Soria	Soria	(23) 18-4-72 (D. O. 103).
Don José Escandel Juan	Brigada	Infantería	Retirado	11.833,33	1	agosto	1972	Ibiza	Baleares	(24) 5-5-72 (D. O. 105).
Don José Tortosa Martínez	Ex-auxi. 1.º N.	Armada	Separado	5.366,66	1	agosto	1971	Barcelona	Barcelona	(8.64) 12-7-71 (D. O. M. 160).
Don Antonio Freijomil López	Ex-auxi. 2.º S.	Armada	Separado	7.209,99	1	julio	1967	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(8.a.60.).
Don Gumersindo Toledo Saldaña	Sargento prim.	Espt.º E. T.	Retirado	24.150,00	1	febrero	1972	Alicá de H.	D. G. Tesoro	(23) 13-1-72 (D. O. 11).
Don Antonio Alamo Montesdeoca	Sargento prim.	Espt.º E. T.	Retirado	23.100,00	1	junio	1969	Las Palmas	Las Palmas	(23.60.b.73).
Don Juan Camacho Rodríguez	Sargento prim.	Espt.º E. T.	Retirado	15.854,99	1	julio	1972	Sevilla	Sevilla	(23) 25-3-72 (D. O. 73).
Don Felipe Pérez Balsa	Sargento 1.º M.	Músicas M.	Retirado	8.773,33	1	agosto	1972	Ceuta	Ceuta	10-5-72 (D. O. 109).
Don Pascual Sanz Hernández	Sargento	G. Civil	Retirado	11.235,00	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 14-4-72 (D. O. 90).
Don Nemesio Vilares Díaz	Sargento	P. Armada	Retirado	10.605,00	1	abril	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(24.50) 22-10-64 (D. O. 255).
Don Elías Lorenzo Bernal	Cabo primero	Legión	Retirado	6.037,50	1	julio	1972	Ceuta	Ceuta	26-6-72 (D. O. 144).
Don Antonio Teruel Motos	Cabo primero	P. Armada	Retirado	7.980,00	1	junio	1972	Berja	Almería	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Cipriano Juárez Carrasco	Guardia	G. Civil	Retirado	9.029,99	1	junio	1972	Tiana	Barcelona	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Nicodemus Arévalo Arévalo	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1	septbre.	1972	Navus de Oro	Segovia	(23.30) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Manuel Fandos Piazuolo	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	mayo	1972	Barcelona	Barcelona	(23.60).
Don Valeriano Miguel Ainaga	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	junio	1972	Santa Coloma G.	Barcelona	(28) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Rafael García Jaime	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	junio	1972	Almería	Almería	(27) 23-5-72 (D. O. 120).
Don José Mata Malillos	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	septbre.	1972	Lominehar	Toledo	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Luis Castellero Grande	Guardia	G. Civil	Retirado	7.769,99	1	junio	1972	Santa Coloma G.	Barcelona	(28) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Francisco Garzón Araujo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.769,99	1	junio	1972	Salt	Gerona	(28) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Francisco García González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	septbre.	1972	Villanueva del R.	Sevilla	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Fernando González Rivas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	septbre.	1972	Arroyo Pinzales.	Gijón	(27) 16-6-72 (D. O. 139).

NOMBRES	Empleoz	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Ramón Herrera Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	septbre.	1972	El Real	Murcia	(27) 16-6-72 (D. O. 139).
Don Marcos Díaz Carballo	Guardia	G. Civil	Retirado	5.786,66	1	junio	1972	Sardañola	Barcelona	23-5-72 (D. O. 120).
Don Pedro Salcedo Roig	Policía	P. Armada	Retirado	8.600,99	1	junio	1972	Figueras	Gerona	(27) 28-3-72 (D. O. 101).
Don Virgilio Alonso Rojas	Policía	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(26) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Tomás Sierra Bonet	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	enero	1972	Lérida	Lérida	(27) 26-12-71 (D. O. 221).
Don José Lidón Simón	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 25-4-72 (D. O. 119).
Don José de la Iglesia Hernández	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Glicerio Martínez García	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Gaspar Méndez Redero	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Rafael Gambero Palomo	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 19-4-72 (D. O. 103).
Don Rafael Mériz Mombiola	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	junio	1972	Monzón	Huesca	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Francisco Linares Moreno	Policía	P. Armada	Retirado	7.280,00	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 18-4-72 (D. O. 103).
Don Bienvenido Núñez Cano	Policía	P. Armada	Retirado	6.533,33	1	abril	1972	Madrid	D. G. Tesoro	28-3-72 (D. O. 101).
Don Manuel Muñoz Hernández	Policía	P. Armada	Retirado	1.890,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	28-3-72 (D. O. 101).
Hamido Ben Talbet, núm. 551	Sargento	Trop. N. Sh.	Retirado	2.373,31	1	julio	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(5.c) 17-4-72 (D. O. 94).
Hamed Ben Ali Ben Salah, número 50.328	Sargento	Trop. N. Sh.	Retirado	2.451,09	1	julio	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(5.d) 17-4-72 (D. O. 94).
Sidi Mohamed Uld Mohamed Lamin Ben Ali, núm. 1.475	Cabo	Trop. N. Sh.	Retirado	1.562,20	1	julio	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(10.e) 17-4-72 (D. O. 96).
Mohamed Abdalache Uld Bakar, número 64.130	Cabo	Trop. N. Sh.	Retirado	1.562,20	1	julio	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(10.e) 17-4-72 (D. O. 94).
Sahadiá Uld Mohamed Uld Buyelma, núm. 10.039	Agente	Pol. T. Sha.	Retirado	750,00	1	mayo	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(f) 24-5-72 (D. O. 137).
Halifa Uld Alamin Uld Hamdi, número 63.257	Soldado	Trop. N. Sh.	Retirado	750,00	1	marzo	1971	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(f) 5-7-72 (D. O. 153).
Chej Embarek Uld Ahmed Uld Ali, número 64.197	Soldado	Trop. N. Sh.	Retirado	750,00	1	julio	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(f) 17-4-72 (D. O. 94).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B.O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.686,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas

por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

por la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de Una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(64) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alimenticia de su esposa, desde la fecha de arranque del señalamiento.

(73) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos, hasta el día 31 de agosto de 1971, fecha del fallecimiento del causante.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.128,51 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá la cantidad de 6.489 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá la cantidad de 6.849,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad de 7.209,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 20.790 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970, percibirá la cantidad de 21.945 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 23.100 pesetas mensuales, que es el 100 por 100

de su haber pasivo, hasta el día 31 de agosto del mismo año, fecha de fallecimiento del causante.

(c) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 5.339,94 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

(d) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 5.514,94 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

(e) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 3.514,95 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

(f) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 1.687,50 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 15 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION.

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo; pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 158).

Madrid, 20 de julio de 1972.

LA DIRECCION